



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA AGREGADURÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN MAURITANIA (NOUAKCHOTT), DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA EN EL REINO DE MARRUECOS, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Por Resolución de la Subsecretaría, de 21 de mayo de 2024 se aprobó y dio publicidad a la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo con la categoría de auxiliar administrativo en la Agregaduría de Agricultura, Pesca y Alimentación en Mauritania (Nouakchott), dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Misión Diplomática de España en el Reino de Marruecos, convocado por Resolución de 12 de abril de 2024.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.2 de las bases de convocatoria, una vez transcurrido el plazo de subsanaciones, esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Se procede a dar publicidad a la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que figura como Anexo a esta resolución.

Estas listas se publicarán en el centro donde radica la plaza convocada y en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación www.mapa.gob.es/es/.

Segundo.- Se reitera que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el lunes 24 de junio, a las 10.00 horas, en la sede de la Agregaduría (Avenue Mamadou Konate, s/n; B.P.: 232; Nouakchott.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO,
Ernesto Abati García-Manso





ANEXO

PRIMERO. - Relación alfabética de personas candidatas admitidas.

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD
1	DEMBA	ALHOUSEINE	LY	***5599***
2	MOHAMED	H'MEIMETTY	ABDELLAHI	***1372***
3	MOULAYE	KHOMANI	MOHAMED SIDI	***4399***

SEGUNDO.- Relación definitiva de personas candidatas excluidas.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
BOHEITT	BEIBA	AICHA	***9516**	(1), (2), (7), (9)
DE LAS RIVAS	BARREDO DE VALENZUELA	CRISTINA	*****5040	(9)
MOHAMED	AHMED	NORA	***2191**	(5), (9)
MOUNTAGHA	DIA	MOHAMADOU	****5229	(6)

- (1) Presentación sin el impreso de solicitud o sin firmar (Anexo III, apartado 3.2).
- (2) Presentación solicitud sin el certificado de estudios exigido en la convocatoria: Graduado en ESO (Educación Secundaria Obligatoria) o equivalente (apartado 3.3).
- (3) Presentación solicitud sin documento de identidad o pasaporte (apartado 3.3).
- (4) Presentación solicitud sin curriculum vitae (apartado 3.3).
- (5) Presentación solicitud sin documentación acreditativa de los méritos que se desee que se valoren en la fase de concurso (apartado 3.3).
- (6) Presentación solicitud fuera de plazo (apartado 3.2).
- (7) Presentación solicitud sin sello de registro de entrada a través de los medios dispuestos en la convocatoria (apartado 3.2).
- (8) No cumple requisitos de edad (apartado 2.1.1.).
- (9) No presenta correspondiente permiso o autorización residencia (apartado 2.2.).

